



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2579 /

Parral, 03 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación del 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 10.- Decreto Exento N° 2.231 de fecha 16 de Mayo de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ARRIENDO DE MICROSOFT 365 Y CORREOS ELECTRÓNICOS MICROSOFT" ID N° 2595-54-LE22.
- 11- Acta de Apertura de Ofertas recibidas de fecha 02 de Junio de 2022.
- 12.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contar con cuentas de correo electrónico y Microsoft 365.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios requeridos.
- 3.- Que, se realizó la licitación pública N° 2595-54-LE22 y en proceso de apertura se presentaron 2 ofertas, pero según consta en Acta de Apertura de fecha 02 de Junio de 2022, ambas excedieron el presupuesto disponible.
- 3.- Que, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que "**Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**".

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la licitación pública "**ARRIENDO DE MICROSOFT 365 Y CORREOS ELECTRÓNICOS MICROSOFT**" ID N° 2595-54-LE22.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de deserción de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**.



[Signature]
PATRICIA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/EGH/RRV/PCA
DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones (2 copias)

3.- Control (Digital)

4.- Informática (Digital)